



BUIN, 11 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3647 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 890**, de fecha 10 de octubre de 2019, a través del cual la Dirección de Obras Municipales evacúa pronunciamiento respecto de la solicitud de permiso precario en Bien Nacional de Uso Público de la Junta de Vecinos Villa Virginia, para el cierre perimetral de cancha y sede social. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 13.998, de fecha 03.10.2019 ingresada por Rosa Vidal Moreno, de la Junta de Vecinos Villa Virginia.
- Certificado de Directorio, de fecha 12.09.2019, de la Junta de Vecinos Villa Virginia.
- Certificado de Vigencia, de fecha 12.09.2019, de Junta de Vecinos Villa Virginia.
- Planimetría del sector.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Otórguese** Permiso Precario, a la **Junta de Vecinos Villa Virginia**, para hacer ocupación del Bien Nacional de Uso Público ubicado en la intersección de la calle San Antonio y calle San Félix, Villa Virginia; lo anterior, para proceder al cierre perimetral de cancha y sede social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAIL GMG VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPЛА
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Junta de Vecinos Villa Virginia.doc